

2023EE0110898



Bogotá, 7 de diciembre de 2023

Honorable Magistrada

BEATRIZ TERESA GALVIS BUSTOS

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN TERCERA -
SUBSECCIÓN A**

rmemorialessec03satadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Demandante: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Demandado: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN
EMTEL E.S.P. Y OTRO
Radicado: **25000233600020200019300**
ASUNTO: *Renuncia a poder especial – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*

Cordial saludo,

FAIBER HERNÁN MARTÍN ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía N° 9.620.283 de Guayatá, Boyacá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 188217 del C.S. de la J, respetuosamente manifiesto al despacho que renuncio al poder especial otorgado en su oportunidad por el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, con el cual se atendió el proceso judicial identificado con radicado No. **25000233600020200019300**.

Lo anterior en atención a que mediante resolución No. 04653 del 1 de diciembre de 2023 emitida por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones, fui nombrado en período de prueba en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 23 adscrito a la Subdirección de Gestión Contractual de la planta de personal del referido Ministerio.

Adjunto copia de la comunicación enviada a la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como a la Coordinación del Grupo Procesos Judiciales de la misma dependencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 de artículo 76 del C.G.P.

Finalmente, manifiesto que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, se encuentran a **paz y salvo** con el suscrito por la citada representación judicial.

Cordialmente,



FAIBER HERNAN MARTIN ACOSTA

C.C. 9.620.283 expedida en Guayatá, Boyacá

T.P. 188.217 del C.S. de la J.

Elaboró: Faiber Hernán Martín Acosta

Fecha: 07-12-2023